



## POLITICA DE CONFLICTO DE INTERESES

LARM busca prevenir y gestionar situaciones que puedan constituir o aparentar un conflicto de intereses entre colaboradores, proveedores y LARM, garantizando que todas las decisiones se tomen en beneficio de la compañía, sus clientes y aliados.

Esta política aplica a todos los proveedores y colaboradores de LARM

### PRINCIPIOS

- Transparencia: actuar con claridad, informando cualquier posible conflicto.
- Lealtad: priorizar siempre los intereses de LARM sobre los personales.
- Imparcialidad: tomar decisiones libres de influencias externas.
- Uso responsable de activos: los recursos, información y bienes de LARM deben utilizarse únicamente para fines legítimos de la compañía.

### LINEAMIENTOS

- Los colaboradores deben evitar situaciones en las que intereses personales, familiares o económicos puedan afectar la objetividad en la toma de decisiones relacionadas con LARM
- Está prohibido usar información confidencial sobre actividades actuales o futuras de LARM para beneficio personal o de terceros.
- Ningún colaborador podrá desempeñarse como director, consultor, agente o empleado en empresas competidoras o con actividades similares, salvo autorización previa y por escrito de la Dirección.
- Cualquier relación o negocio entre LARM y empresas de familiares o relacionados de colaboradores solo podrá llevarse a cabo si es declarada y autorizada expresamente por la Dirección.
- Todos los activos de LARM (equipos, recursos financieros, información confidencial, instalaciones) deben ser usados exclusivamente para fines corporativos legítimos.

### DECLARACIÓN Y GESTIÓN DE CONFLICTOS

Los colaboradores deben reportar de manera inmediata cualquier conflicto real, potencial o percibido.

Los reportes se deben presentar a:

- Recursos humanos: [hr.colombia@larmgroup.com](mailto:hr.colombia@larmgroup.com)
- Dirección: [Colombia@larmgroup.com](mailto:Colombia@larmgroup.com)



Ningún colaborador podrá participar en decisiones relacionadas con un conflicto declarado.

## CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de esta política es considerado falta grave y podrá dar lugar a:

- Terminación con justa causa del contrato de trabajo.
- Terminación del contrato de servicios o relación comercial.
- Acciones disciplinarias o legales según la normatividad aplicable en cada país.

